



03-01-03363

RESOLUCION HCD 65/01

VISTO

Que el 31 de corriente se producirá el vencimiento de la designación del Dr. Alberto Pascual MAIZTEGUI (legajo 6.900) como Profesor Emérito de esta Universidad (Res. HCS 202/96);

CONSIDERANDO

Que en tal carácter el citado docente ha venido ocupando un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (cód. 05) según lo dispuesto por el H. Consejo Superior en Resolución 25/99 haciendo uso de la excepción prevista en la Ord. 1/97 de esta Universidad;

Que el Dr. Maiztegui ha desempeñado una larga y muy fructífera labor en tareas docentes y de investigación en esta Universidad desde 1961, y en destacadas instituciones nacionales y del exterior (Instituto de Física "José A. Balseiro" de Bariloche, en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en el Consejo de Investigaciones de nuestra Provincia, en la UNESCO en carácter de experto, etc.)

Que es autor de diversos trabajos de investigación en Física, orientados hacia la Enseñanza de las Ciencias por lo que es reconocido internacionalmente;

Que es coautor de dos libros de gran importancia e influencia en la enseñanza de la Física;

Que esta Facultad lo reconoce y respeta como uno de sus más distinguidos docentes;

Que como Director del entonces IMAF influyó destacadamente en la evolución de esta unidad académica;

POR ELLO y según lo establecido en las Ord. 10/91 y 1/97:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior:

- a) La prórroga a partir del 1ro. de abril próximo de la designación del Dr. Alberto Pascual MAIZTEGUI (legajo 6.900) como Profesor Emérito de esta Universidad, con carácter vitalicio.



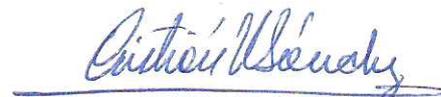
- b) Asignar al Dr. Maiztegui -haciendo uso de la excepción prevista en la Ord. 1/97- la retribución correspondiente a un Profesor Titular con dedicación simple (cód. 27) usando un cargo vacante de esta categoría existente en la planta docente de esta Facultad. Esta asignación será efectiva por el lapso de cinco años a partir del 1ro. de abril venidero.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Superior, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL UNO.



Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.



Dr. CRISTIAN U. SANCHEZ
DECANO Fa. M. A. F.